

Expediente: 5766/22
Carátula: REINOSO EDUARDO ANTONIO C/ GEFCO ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/11/2022 - 04:49
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5766/22



H101011395163

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre 677 - 7° Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: REINOSO EDUARDO ANTONIO c/ GEFCO ARGENTINA S.A. Y OTRO s/ COBROS (ORDINARIO).-

LEGAJO N°: 5766/22

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2022.

Atento a la presentación efectuada por la Sra. Mediadora, notifíquese a la parte requerida CEPAS ARGENTINA S.A. para que en un plazo de 48 hs. acredite el carácter que invoca el Dr. ANDREOZZI,GERMAN ADOLFO como apoderado de CEPAS ARGENTINA S.A. bajo apercibimiento de lo normado en art. 13, 2do. Párrafo de la Ley 7844. A conocimiento del interesado y de la mediadora.- DCJP

Actuación firmada en fecha 28/11/2022

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.